

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
~~DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS~~

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **3477**
Sección 1era. **12 SEP 2011**
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 2257 de fecha 13 de Junio del 2011, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a la funcionaria municipal del Juzgado de Policía Local que más abajo se individualiza, durante el de Junio del 2011,

2.- El Memorando N° 185 de fecha 01 de Julio del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

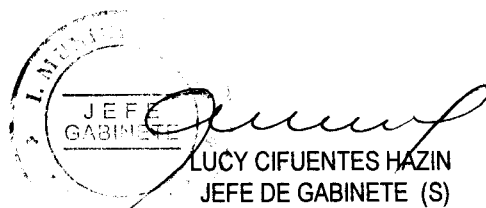
DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio del 2011, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	21:00	26:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-
